

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES IV

Caracas, jueves 30 de enero de 2025

Número 43.058

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.087, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministro o de la Viceministra de Articulación Social para las Obras Públicas, integrado a la estructura orgánica del Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas; y se nombra a la ciudadana Marjorie Moreno Ibarra, como Viceministra de Articulación Social para las Obras Públicas.

CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO

Fondo de Compensación Interterritorial

Providencia mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto, para el Ejercicio Fiscal 2025, la cual estará constituida por las Unidades Organizativas y las Unidades Ejecutoras Locales por Órgano, cuyas denominaciones que en ella se señalan.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo para el mes de diciembre de 2024 y las tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito correspondientes al mes de enero de 2025.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Erick Manuel González Lozano y Ariana Dinorah Araujo García, respectivamente, como Representantes titular y suplente de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de los Altos Mirandinos Cecilio Acosta (UPTAMCA).

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 140 de fecha 05 de diciembre de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.023, de fecha 06 de diciembre de 2024.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Eudorielyn Rita Linares Peña, como Coordinadora del Consejo Estatal de Gestión Universitaria (CEGU) en Caracas, por este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Leonardo Antonio Henríquez Chirinos y Juan Luis Laya Rodríguez, respectivamente, como Representantes titular y suplente de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Nelson Ramón Pineda Prada y Frank Reinaldo Duque Farreras, respectivamente, como Representantes titular y suplente de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes (ULA).

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Carlos León Mora y Mirian Muñoz Ramírez, respectivamente, como Representantes titular y suplente de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial del estado Mérida "Kléber Ramírez" UPTMKR.

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Isabella Andrea Pacheco Gutiérrez y Franco José Roversi Monaco Trujillo, respectivamente, como Representantes titular y suplente de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad Metropolitana UNIMET.

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Yahir Alfredo Muñoz García y Georgette Topalian Adrianza, respectivamente, como Representantes principal y suplente de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad Santa María USM.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Ramón Arejula García, como Director Estatal de Carabobo, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mariam Carolina Martínez Córdova, como Directora General, en calidad de Encargada, adscrita a la Oficina de Atención Ciudadana, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Atahualpa Amaru Lara Monsalve, como Presidente (E) de la Fundación Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular, adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD

Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Mileyby Patricia Ramírez, como Gerente de Recursos Humanos, de este Instituto.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Inspectoría General de Tribunales

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Vladimir José Rojas Molina, como Coordinador Nacional de Asuntos Disciplinarios de la Inspectoría General de Tribunales, en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Isa Mercedes Sierra Flores, como Jefa de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la Inspectoría General de Tribunales, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Alibeth Pereira González, como Coordinadora Nacional de Denuncias de la Inspectoría General de Tribunales, en calidad de Encargada.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se ordena la publicación, de los trasposos de créditos presupuestarios dentro de gastos de capital de la Defensa Pública, por la cantidad que en ella se señala.

Artículo 2. Nombro a la ciudadana **DAYANA MARGARITA LEÓN TORRES**, titular de la cédula de identidad N° V-14.415.473, en su carácter de Directora General de la Oficina de Gestión Administración, en calidad de Encargada, como **CUENTADANTE** de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos correspondiente al año 2025 del Consejo Federal de Gobierno.

Artículo 3. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

LEONARDO ALFREDO MONTEZUMA RUIZ

Director Ejecutivo del Fondo de Compensación Interterritorial
Resolución N° 001/2024 de fecha 17/07/2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.823 Extraordinario de la misma fecha

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO	1. Tasa activa estipulada durante el mes de diciembre de 2024 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	59,12%
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de diciembre de 2024, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	47,56%
B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO	1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que regirá para el mes de enero de 2025.	60,00%
	2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que regirá para el mes de enero de 2025; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17,00%
	3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de enero de 2025.	3,00%

Caracas, 16 de enero de 2025

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Nómarddy Hernández Parra
Primera Vicepresidente Gerente (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCION N° 010
CARACAS 24 ENE 2025

AÑOS 214º, 165º y 25º

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Universidades publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429 Extraordinario de fecha 08 de septiembre de 1970,

POR CUANTO

Que es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, la regulación, formulación y seguimiento de Políticas, planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de Educación Universitaria, lo cual comprende la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación en ese nivel,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los ciudadanos **ERICK MANUEL GONZALEZ LOZANO** y **ARIANA DINORAH ARAUJO GARCIA**, titulares de las Cédulas de Identidad **Nros. V-22.666.636** y **V-19.464.040**, respectivamente, como Representantes titular y suplente del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, ante el Consejo Universitario de la Universidad **Politécnica Territorial de los Altos Mirandinos Cecilio Acosta (UPTAMCA)**.

Artículo 2. Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestaran juramento de Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en las Leyes y demás actos normativos que rigen el subsistema universitario; y de rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

RICARDO IGNACIO SÁNCHEZ MUJICA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024
G.O.R.B.V.E. N° 6.830 de fecha 27 de agosto de 2024.